

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

1072 SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento 2º

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la Excm. Sra. Consejera de Cuentas, mediante providencia de fecha 7 de enero de 2021, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance nº B-158/20, Sector Público Local (Inf. Fisc. s/acdos. y resoluc. contr. reparos Inter. Loc. omisión fisc. previa. Ej. 2016. Ayto. S. Fernando), Cádiz, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance por presuntas irregularidades contables puestas de manifiesto como consecuencia del Informe de Fiscalización sobre los análisis de los acuerdos y resoluciones contrarios a reparos formulados por los interventores locales y las anomalías detectadas en materia de ingresos, así como los acuerdos adoptados con omisión del trámite de fiscalización previa, ejercicio 2016, elaborado por la Cámara de Cuentas de Andalucía en fecha 15 de julio de 2019, que se refieren al canon sobre uso de instalaciones municipales del Ayuntamiento de San Fernando.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 7 de enero de 2021.- El Secretario.-, Jaime Vegas Torres.

ID: A210000815-1